



ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XII EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio, establece cuatro categorías de premios en régimen de concurrencia competitiva, así como un premio especial al margen del régimen de la concurrencia competitiva. Asimismo, indica que la cuantía de los premios se determinará en las correspondientes convocatorias anuales.

Mediante el extracto de la Orden de 28 de abril de 2021, publicado en BOE nº 106 de 4 de mayo, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2021 y se establece la cuantía de los premios y su financiación. En concreto, se señala en la Orden que se premiarán en cada una de las cuatro categorías de premios de concurrencia competitiva tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000€, 12.000€ y 7.500€ respectivamente, en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración. El premio especial consiste en un reconocimiento que no comporta dotación económica.

Vista la valoración de las candidaturas presentadas a las categorías de los premios realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio, así como la propuesta de candidaturas para el premio especial efectuada por la Presidencia del jurado, admitida por éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 28 de abril de 2021.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)
Luis Planas Puchades





ANEXO I

CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

A) Categoría a) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	Agroforestal de Penyagolosa SL	Agroforestal de Penyagolosa	18.000€	95
Segundo	Traloagro SL	Traloagro	12.000€	90
Tercero	Explotacio ganadera Gblactics SL	Cabritillo del Maestrazgo	7.500€	82

B) Categoría b) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	Natalia Cristina Concepción Grande	Cultivo artesanal de alga espirulina 100% pura y natural de gran calidad	18.000€	90
Segundo	Grenoucerie SL	Cría de rana 4.0 y su transformación en Carbellino, Zamora	12.000€	85
Tercero	Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca	ANMUPESCA, Avanzando juntas en la empleabilidad y el reconocimiento de las mujeres de la pesca	7.500€	50

C) Categoría c) Premio de “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	Asociación cultural Grío	Salvemos la "R" de rural	18.000€	97
Segundo	Aikbe Ekoerota SL	Spiga negra. Molino ecológico y obrador artesanal de pasta	12.000€	95
Tercero	Fleca L'Aresta SCCL	L'Aresta Cooperativa	7.500€	90

D) Categoría d) Premio de “Excelencia a la comunicación”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	Andalucía Multimedia S.L.	Cuaderno Agrario	18.000€	100
Segundo	Guillermo López Linares	Revista Salvaje	12.000€	95
Tercero	Fundación para la pesca y el marisqueo	REDMAR III. Plataforma para el empleo de mujeres a bordo en el entorno de la Red REDMAR	7.500€	90

E) Categoría e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural”

CANDIDATURA
Pilar Carbonero Zalduegui Miembro de la Real Academia de Ingeniería

